

**ADENDUM A LAS DECLARACIONES ADUANERAS  
DE EXPORTACION DE CAFE**

Señores  
**EXPORTADORES DE CAFÉ**  
S.O.

Estimados señores:


En atención a la solicitud planteada por el sector exportador ante nuestra Junta Directiva en días pasados y relacionada con la inclusión de información en el espacio de observaciones de las Declaraciones Aduaneras de Exportación, les informo que la misma fue atendida favorablemente de tal manera que las firmas exportadoras pueden recurrir a un adendum para este fin.

En este sentido, cuando el exportador desee utilizar este adendum, el mismo debe venir en original y una copia y se debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la firma exportadora
- Número de Declaración Aduanera
- Cosecha
- Contratos número de interesado y de Icafé
- Peso Neto
- Precio Unitario y valor total FOB
- Nombre y firma del representante de la firma exportadora
- Monto del Impuesto de Icafé por contrato

Para las firmas exportadoras que utilicen este adicional y con el fin de evitar extravíos; solicitamos se sirvan engraparlo a la declaración aduanera.

Atentamente,

  
JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ,  
Director Ejecutivo

Sfa/cr1038

